CONCEJO DE BUCARAMANGA
Ventanilla Unica
Fecha: 17/04/2017
Hora: 11:45 a.m.
Folios: 5
Radicado CER: 1285

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 240 SEB NUC
Subproceso: GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código General 4100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4100-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 06 de Abril 2017

Honorables
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
WILSON MANUEL MORA
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
HENRY GAMBOA
DIONICIO CARRERO CORREA
JAVIER AYALA MORENO
URIEL ORTIZ RUIZ
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
Concejales Partido Liberal Colombiano
Bucaramanga.

REF: Cuestionario Problemática Explotación Infantil en Bucaramanga

Cordial Saludo,

En atención al cuestionario realizado nos permitimos dar respuesta, conforme a las preguntas que son de nuestra competencia:

1. ¿Cuál es la ruta de atención implementada por la Secretaria de Educación en los colegios cuando se presentan casos de Explotación Sexual Infantil?

   Con base en los lineamiento de la ley 1620 del 2013, y el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, las Instituciones Educativas deberán realizar un protocolo para la atención de los eventos Tipo III, que se corresponden con el tipo de situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

   Las Instituciones Educativas deben desarrollar el siguiente procedimiento, dejando constancia de cada fase y/o acción en el transcurso del mismo:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.

3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional.

4. No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia.

5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.

7. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Una vez un caso sea informado a la Secretaria de Educación, el mismo es remitido inmediatamente al ICBF- Instituto de Bienestar Familiar, siendo la entidad competente para el respectivo restablecimiento de los derechos del menor.

2. Mencione el número de casos de explotación sexual infantil de niños y niñas reportados por los Colegios de Bucaramanga a la Secretaria de Educación, en el municipio de Bucaramanga.

   La "explotación sexual comercial infantil", es definida como una violación fundamental de los derechos del niño que comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en efectivo o en especie para el niño o una tercera persona o personas y en el que el niño es tratado como un objeto sexual y como un objeto comercial. La explotación sexual comercial de niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, y equivale a trabajo forzoso y una forma contemporánea de esclavitud". En ese orden de ideas, la Secretaría de Educación de Bucaramanga hasta el momento no ha recibido ningún caso que tipifique dicho delito.

3. Mencione las estrategias implementadas por la Secretaria de Educación para prevenir el consumo de drogas y la explotación sexual infantil en los Colegios de Bucaramanga.

   La Secretaria de Educación tiene claro que la mejor manera de prevenir flagelos como el consumo de drogas y la explotación sexual infantil, es la formación en valores y principios, por esto busca que los estudiantes del Municipio de Bucaramanga se formen integralmente. Debido a esta realidad cada Institución Educativa cuenta con los Proyectos Transversales que tienen contenidos en torno a la democracia, la protección del ambiente, la sexualidad, y la prevención de drogas. Estos programas buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, con intencionalidades de proyección hacia la formación ciudadana.

   Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones conflictuales del contexto, y desde las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas en las que el estudiante se relaciona como individuo y como colectivo; ya que es en esta relación, en la que los individuos pueden reconocerse y reconocer al otro, y a lo otro, en referencia con la dinámica de la vida y de su mundo, identificando las necesidades y posibilidades de transformación social, en el contexto de la sostenibilidad.

El estudio de estos temas y la formación en tales valores, no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo de la Institución Educativa y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

El PESCC-Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, es importante porque basa sus acciones en que las personas que hacen parte de la Institución Educativa reconozcan sus derechos sexuales y respeten su cuerpo, logrando que todos los miembros de la comunidad educativa puedan tomar decisiones autónomas, informadas y responsables frente a la vivencia de su sexualidad, aún en contextos difíciles, puesto que las incertidumbres y los azares, antes que ser anomalías constituyen parte de nuestras vidas cotidianas.

Así mismo y en atención al gran interés del Municipio de Bucaramanga, liderado por el señor Alcalde, de buscar medios y estrategias para prevenir la Drogadicción y delincuencia en las Instituciones Educativas del Municipio Bucaramanga, se está realizando un trabajo articulado junto con entes descentralizados de la Alcaldía Municipal como el IMEBU, INDERBU, Instituto de Cultura y Turismo, y con las demás Secretarias de la Alcaldía de Bucaramanga, en un proyecto denominado "Jóvenes con oportunidades". Este proyecto ha priorizado las instituciones más vulnerables en el tema: Promoción Social, Rural Vijagual y Café Madrid.

Por otra parte, la Secretaria de educación en convenio con las cajas de compensación (Comfenalco y Cajasan) busca fortalecer la Educación de calidad para innovar y competir, y ofrecer al estudiante alternativas para el buen uso del tiempo libre, por esto se cuenta con el Programa Jornada Escolar Complementaria. Este programa es importante porque busca que los estudiantes en sus tiempos libres realicen actividades deportivas y culturales, que los tengan alejados de consumo de sustancias psicoactivas o de actividades delincuenciales.

4. ¿Cuál es el presupuesto ejecutado durante la vigencia 2016 para combatir el maltrato infantil, violencia sexual infantil y explotación sexual infantil en el Municipio de Bucaramanga? ¿cuál es el del 2017?

La Secretaria de Educación ha contemplado la incorporación de recursos para los proyectos transversales que impactan a la población estudiantil, dentro de los cuales se encuentran las acciones tendientes a la prevención de consumo de drogas y el respeto por los derechos sexuales de los niños, jóvenes y adolescentes.
Para el año 2017, se tienen proyectada una inversión de $50.000.000 para la ejecución del proyecto transversal de Educación Sexual y la Construcción

Ciudadana, y $50.000.000 para la ejecución del programa de prevención de consumo de drogas.

Agradecemos la atención prestada y el trámite que le pueda dar a la misma.

Atentamente;

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaría de Educación

Proyectó: Laura Catalina Ayala Plata, Profesional Universitario Calidad Educativa. LayalaP
Revisó: Hernando Vesga Díaz, Líder de Calidad Educativa.